

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR PROCESO CAS № 078- 2014

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE 01 RESPONSABLE INTERNO DE OMAPED

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

01 RESPONSABLE INTERNO DE OMAPED

- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante
 Sub Gerencia de Bienestar Social -DEMUNA OMAPED y Adulto Mayor.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
- 4. Base legal
- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
EXPERIENCIA	. Experiencia no menor de 04 años en función propias a la labor y/o en la administración pública.	
"FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS"	Estudios Técnico y/o afines	
CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO	. Conocimiento en Computación. . Conocimiento en la Gestión Municipal.	
COMPETENCIAS	. Proactivo y con iniciativa para contribuir a mejorar los procesos. . Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.	

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Asesoramiento y atención a las personas con capacidad.
- b. Elaboración los informes y todos los documentos referidos a OMAPED
- c. Coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas locales sobre cuestiones en materia de discapacidad.
- d. Coordinar y supersar la ejecución de los planes y programas nacionales en materia de discapacidad.
- e. Promover y ejecutar campañas para la toma de conciencia respecto de la persona con discapacidad el respeto de sus derechos y de su dignidad, y la responsabilidad del Estado y la Sociedad para con ellas.
- f. Administrar el Registro Municipal de la Persona con discapacidad en el ámbito de su Jurisdicción, considerando los
- g. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley N° 29973 en el ámbito de su competencia y denunciar su incumplimiento ante el órgano administrativo.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Sub Gerencia de Bienestar Social -DEMUNA OMAPED y Adulto Mayor.	
DURACIÓN DEL CONTRATO	Inicio: 01 de Agosto del 2014	
DORACION DEL CONTRATO	Término: 31 de Agosto del 2014	
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 1,200.00 (Mil Docientos con 00/100 nuevos soles) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE					
	CONVOCATORIA							
1	Publicación de la convocatoria en la Pagina Institucional <u>www.munives.gob.pe</u>	el 18 de Julio del 2014	Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia de la Informacion y Estadistica					
2	Presentación del Curriculum Vitae Documentado y de la Ficha Curricular a la siguiente direccion : Sector 02, Grupo 15	18 Hasta el 22 de Julio del 2014	Mesa de Partes deL Palacio Municipal Central					
	SELECCIÓN							
3	Evaluación del Curriculum Vitae documentado .	el día 23 al 24 de Julio del 2014	Sub Gerencia de Bienestar Social -DEMUNA OMAPED y Adulto Mayor.					
4	Entrevista Lugar: Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos	El dia 25 de Julio del 2014 Hora : Desde las 9:00am hasta la 4:30 pm	Sub Gerencia de Bienestar Social -DEMUNA OMAPED y Adulto Mayor.					
5	Publicación de resultado final en la pagina Institucional <u>www.munives.gob.pe</u> link	El dia 30 de Julio de 2014	Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad de Desarrollo de la Tecnologia de la Informacion y Estadistica					
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO								
6	Suscripción del Contrato	El dia 01 de Agosto del 2014	Unidad de Gestión de Recursos Humanoss.					
7	Registro del Contrato	01 al 08 de Agosto del 2014	Unidad de Gestión de Recursos Humanoss.					

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	40%		
a. Experiencia	20%		15 Puntos
b. Formacion Profesional	15%		10 Puntos
c. Conocimiento	5%		05 Puntos
Puntaje Total de la Evaluación del			30 Puntos
EVALUACIONES	30%		
a. Evaluacion de Conocimiento	30%	20	30 Puntos
Puntaje Total Otras Evaluaciones			30 Puntos
ENTREVISTA	30%		
Puntaje en la Entrevista Personal		30	40 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 Puntos

El puntaje aprobatorio será de 90 puntos.



VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Los postulantes presentarán ademas del Curriculum Vitae documentado , la ficha curricular y las declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria

3. Otra información que resulte conveniente:

La Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos podra solicitar algun otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

